ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	

Supervisor/Interventor	MARIA HESNEY CARDENAS NARANJO
Contratista	GRUPO AOG SAS

Para: Señor Alcalde Municipal

Leonardo Donoso Ruiz

ASUNTO

Solicitud de modificación del contrato Nº CO1.PCCNTR.9674568 de fecha 17/08/2026

Valor actual del contrato Cuarenta millones de pesos ($ 40.000.000) - COP

Fecha de terminación actual del contrato. 23/09/2026

TIPO DE CONTRATO

Contrato de obra	☐	Convenio interadministrativo	☐
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☑
Contrato de prestación de servicios	☐	Convenio	☐
Contrato de compraventa	☐		
		Otro:¿Cuál?	☐

OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

TIPO DE MODIFICACION (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificacón requerida)

Adición en valor ☑ Adición en plazo ☑ otrosí ☑ ¿Cuál? modificación de la fecha de terminación del contrato.

DETALLE DE LA MODIFICACION

Valor de la Adicion: Un millon ciento cuarenta y ocho mil, trescientos noventa y nueve pesos ($1.148.399) – COP

Forma de pago de la adición solicitada: El Municipio cancelará hasta el 100% del valor del contrato, mediante un unico pago por el valor de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.148.399) M/CTE, previa entrega de los elementos objeto de la adición, verificación de las cantidades y condiciones técnicas requeridas, y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.

Tiempo de prorroga (Adicion en plazo) 10 dias Nueva fecha de terminación. 13 de septiembre de 2026

Cesion del contrato a: NO APLICA

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD

Valor ejecutado por el contratista a la fecha:	$ 32.968.400	Porcentaje de ejecución	82,42%
Tiempo ejecutado a la fecha	36 dias	Porcentaje de tiempo ejecutado:	53,00%

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Que el contrato CO1.PCCNTR.9674568, suscrito el 17 de julio de 2026, con fecha de inicio 21 de julio de 2026 y fecha de terminación inicial el 23 de Septiembre de 2026 con plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que en razón a lo anterior, al dar inicio al contrato se presentó un error involuntario de digitación por parte del Supervisor, quedando registrada como fecha de terminación el 23 de septiembre de 2026, siendo la correcta el **03 de septiembre de 2026**; conforme al plazo de ejecución indicado anteriormente. Por tal situación, se solicita la necesidad de modicficación de la fecha de terminación.

Que las acciones para población victima del conflicto almado (PVCA) que adelanta la secretaría, tiene por finalidad beneficiar a la población víctima del conflicto armado mediante el fortalecimiento de sus proyectos productivos, permitiéndoles mejorar sus condiciones de vida, generar ingresos sostenibles y avanzar en sus procesos de estabilización socioeconómica, para lo cual los beneficiarios reciben insumos, herramientas, equipos, asistencia técnica y acompañamiento dirigidos a incrementar la capacidad de producción, competitividad y sostenibilidad de sus unidades productivas.

Que, una vez consolidadas las iniciativas productivas propuestas por la población objetivo, el equipo profesional realizó la evaluación técnica de las propuestas bajo criterios de viabilidad, sostenibilidad, pertinencia e impacto, definiendo los nichos económicos a través de los cuales se beneficiaría a la población, entre ellos modisteria, barbería, manicura, comida rápida, decoración de eventos y lavado de muebles.

Que en desarrollo del contrato se realizó la entrega de los cinco (5) kits destinados a la población beneficiaria, de conformidad con los criterios y condiciones establecidos para su ejecución.

Que, durante la ejecución del contrato, se identificó la necesidad de realizar una entrega adicional correspondiente a un (1) kit de manicure a la beneficiaria Sara Gabriela, quien se encontraba incluida en la convocatoria y cumple con los criterios de focalización y elegibilidad establecidos para acceder al beneficio, en su condición de víctima del conflicto armado.

La identificación de esta necesidad se realizó con posterioridad a la primera entrega, una vez efectuado el análisis del saldo disponible del contrato y verificada la existencia de una sexta beneficiaria que cumplía con los criterios de elegibilidad establecidos.

Que, con el fin de ejecutar la totalidad de los recursos asignados y garantizar su uso eficiente, se requiere adicionar el Contrato No. CO1.PCCNTR.9674568 en la suma de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.148.399) M/CTE, destinados a la adquisición de un (1) kit de manicure, con lo cual se beneficiará una persona adicional que cumple con los criterios de focalización y elegibilidad establecidos para acceder al beneficio.

La adquisición del elemento adicional permitirá contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos para el programa y garantizar el adecuado aprovechamiento de los recursos públicos disponibles. Los elementos objeto de la presente adición se encuentran relacionados en el cuadro técnico, el cual hace parte integral del presente documento.

Que, a la fecha de la presente solicitud, resta un (1) día para la terminación del plazo contractual, término que resulta insuficiente para realizar el suministro y la entrega efectiva del kit adicional, así como para adelantar las actividades administrativas necesarias para acreditar su recibo a satisfacción. En consecuencia, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato por diez (10) días, contados a partir del 4 de septiembre de 2026, con el fin de garantizar la entrega efectiva de los bienes dentro del plazo contractual.

En virtud de lo expuesto, se hace necesario adicionar el Contrato No. CO1.PCCNTR.9674568 en la suma de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.148.399) M/CTE, valor que será cancelado por el Municipio de Chía mediante un (1) único pago, previa entrega de los elementos objeto de la adición, verificación de las cantidades y condiciones técnicas requeridas, y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.

Así mismo, se requiere prorrogar el plazo de ejecución por diez (10) días calendario, contados a partir del 4 de septiembre de 2026, modificando en consecuencia la fecha de terminación del contrato, la cual deberá corresponder al 13 de septiembre de 2026, de acuerdo con el término de prórroga solicitado.

NICHO ECONOMICO	3 MANICURA			
NOMBRE DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANTIDAD	CANTIDAD
Mesa De Manicure Con Esmaltelo y Dos Sillas	Medidas meso Altura x Ancho x Profundidad 80 cm x 1 m x 36 cm, peso 20 kg color blanco. silla de 89,5 cm de alto y 45 de ancho, con 1 cenicero y 2 sillas de diseño Ergnes.	Meso: Madera en un terminado melánico sillas: plástico y patas de madera.	UNIDAD	1
Lámpara de gel de Uñas Led Inalámbrica	64w, Dimensiones: alto de 24 cm por 8 cm de ancho, con botones de temporización táctiles de 10,30,45 y 60 segundos, color negro, 32 unidades de luz led, cubierta metálica con aleación de zinc, con cable para conexión.	Metal con aleación de zinc	UNIDAD	1
Lijadora eléctrica de uñas	Capacidad de la batería: 2500 mAh Voltaje del producto: 100-240 V Velocidad ajustable: 0-35000 rpm, con brocas y fresas intercambiables, de uso profesional, recargable.	carcasa en plástico y mango en aleación de aluminio, con brocas intercambiables en acero inoxidable/cerámica.	UNIDAD	1
Esterilizador Para Herramientas De Uñas	Voltaje: 110V, caja seca multifuncional de limpieza de alta temperatura de 12L, con 4 controles de temperatura, 2 bandejas, un esterilizador de pinzas. Tamaño: 8,9 x 8,3 x 12,8 pulgadas.	Acero inoxidable	UNIDAD	1
reposapiés De Pedicura Ajustable Antideslizante para manicura y pedicura	Largo x Ancho: 32 cm x 28 cm/12,60 pulgadas x 11,02 pulgadas, Altura ajustable: 46 cm-69 cm/18,11 pulgadas-27,17 pulgadas. Con una esponja de alta resiliencia, de patas antideslizantes.	Metal	UNIDAD	1
Extractor De Polvo Para Uñas profesional	Voltaje: 110V/120V, Dimensiones: 24cm de ancho x 10cm de alto x 24cm de largo, con 2 bolsas colectoras, potencia: 80w, color rosado.	Carcasa en plástico, con componentes metálicos y bolsas colectoras en tela sintética.	UNIDAD	1
Cojín De Apoyo Para Uñas, Almohada De Manicura	Dimensiones: Largo 10cm x 10cm de ancho por 5cm de altura, con 4 soportes extraíbles, con diseño ergonómico para reposar el brazo.	Material de piel sintética	UNIDAD	1
Carro Organizador Rectangular de 3 Niveles rodante	De 3 niveles, movimiento libre de 360 grado, dimensiones: mínimo de 85 cm alto X 45 cm ancho X 26 cm de profundidad. con manija, 4 ruedas, color rosado	Metal	UNIDAD	1

Es de indicar que el kit de manicure objeto de la presente adquisición tiene un valor de OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($8.179.999) M/CTE, de conformidad con la oferta económica inicialmente presentada por el contratista.

A la fecha, el contrato presenta una ejecución por valor de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($32.968.400) M/CTE, correspondiente a los cinco (5) kits inicialmente entregados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Así mismo, el contrato cuenta actualmente con un saldo disponible de SIETE MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($7.031.600) M/CTE. Este saldo será destinado a financiar parcialmente la adquisición del kit adicional. No obstante, teniendo en cuenta que el valor total del kit asciende a $8.179.999, se hace necesario adicionar al contrato la suma de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.148.399) M/CTE, correspondiente a la diferencia entre el saldo disponible y el valor requerido para efectuar la adquisición.

Que el inciso tercero del artículo 40 de la ley 80 de 1993 establece que "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley a los de la buena administración."

Documentos soporte que se anexan a la presente solicitud:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

1. Soportes de la Justificación..... ☐
2. Solicitud de disponibilidad presupuestal ☑
3. Disponibilidad Presupuestal..... ☑
4. Banco de Proyectos..... ☑
5. Plan anual de adquisiciones ☐
6. Documentos completos del cesionario ☐

Martha Yaneth Sànchez Herrera
Secretario Para El Desarrollo Economico

MARIA HESNEY CARDENAS NARANJO
Cargo Profesional Universitario
Supervisor

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
NIT: 899.999.172-8
Oficina de Contratación

Recibe: 03 SEP 2025
Hora: 10:00

Chía, 24 de agosto de 2026

Señores
GRUPO AOG SAS
NIT.901.896.699-0
Representante Legal: **JAIME ALBERTO CASTILLO CASTELLANOS**
Dirección: Carrera 4 N.27-66
Teléfono: 3115599177
Correo electrónico: contacto@grupoaog.com

Referencia: Solicitud de adición y prórroga
Contrato No.: CO1.PCCNTR.9674568

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

Cordial saludo:

De manera atenta, me permito informar que se requiere realizar la **adición y prórroga del Contrato No. CO1.PCCNTR.9674568**, con el propósito de garantizar la ejecución de la totalidad de los recursos disponibles y el cumplimiento integral del objeto contractual.

En este sentido, se solicita adelantar las actuaciones correspondientes para la modificación contractual, de conformidad con las condiciones y necesidades identificadas para la adecuada ejecución del contrato.

A continuación, se relacionan los elementos y equipos objeto de adquisición:

NICHO ECONOMICO	3 MANICURA				GRUPO AOG S.A.S				
NOMBRE DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANTIDAD		Valor unit. Sin IVA	% IVA	Valor IVA	Valor unit. Con IVA	Valor Total
Mesa De Manicure Con Esmáltelo y Dos Sillas	Medidas mesa Altura x Ancho x Profundidad 80 cm x 1 m x 36 cm, peso 20 kg color blanco, silla de 89.5 cm de alto y 45 de ancho, con 1 esmaltero y 2 sillas de diseño Eames.	Mesa: Madera en un terminado melánico sillas: plástica y patas de madera.	UNID	1	$1.159.664	19%	$220.336	$1.380.000	$1.380.000

Lámpara de gel de Uñas Led Inalámbrica	64w, Dimensiones: alto de 24 cm por 8 cm de ancho, con botones de temporización táctiles de 10,30,45 y 60 segundos, color negro, 32 unidades de luz led, cubierta metálica con aleación de zinc, con cable para conexión.	Metal con aleación de zinc	UNID	1	$831.933	19%	$158.067	$990.000	$990.000
Lijadora eléctrica de uñas	Capacidad de la batería: 2500 mAh Voltaje del producto: 100-240 V Velocidad ajustable: 0-35000 rpm, con brocas y fresas intercambiables, de uso profesional, recargable.	carcasa en plástico y mango en aleación de aluminio, con brocas intercambiables en acero inoxidable/cerámica.	UNID	1	$781.513	19%	$148.487	$930.000	$930.000
Esterilizador Para Herramientas De Uñas	Voltaje: 110V, caja seca multifuncional de limpieza de alta temperatura de 12L, con 4 controles de temperatura, 2 bandejas, un esterilizador de pinzas, Tamaño: 8.9 x 8.3 x 12.8 pulgadas.	Acero inoxidable	UNID	1	$1.159.664	19%	$220.336	$1.380.000	$1.380.000
reposapiés De Pedicura Ajustable Antideslizante para manicura y pedicura	Largo x Ancho: 32 cm x 28 cm/12,60 pulgadas x 11,02 pulgadas, Altura ajustable: 46 cm-69 cm/18,11 pulgadas-27,17 pulgadas, Con una esponja de alta resiliencia, de patas antideslizantes.	Metal	UNID	1	$747.899	19%	$142.101	$890.000	$890.000
Extractor De Polvo Para Uñas profesional	Voltaje: 110V/120V, Dimensiones: 24cm de ancho x 10cm de alto x 24cm de largo, con 2 bolsas colectoras, potencia 80w, color rosado.	Carcasa en plástico, con componentes metálicos y bolsas colectoras en tela sintética.	UNID	1	$714.286	19%	$135.714	$850.000	$850.000
Cojín De Apoyo Para Uñas, Almohada De Manicura	Dimensiones: Largo 10cm x 10cm de ancho por 5cm de altura, con 4 soportes extraíbles, con diseño ergonómico para reposar el brazo.	Material de piel sintética	UNID	1	$756.302	19%	$143.697	$899.999	$899.999
Carro Organizador Rectangular de 3 Niveles rodante	De 3 niveles. movimiento libre de 360 grado, dimensiones: mínimo de 85 cm alto X 45 cm ancho X 26 cm de profundidad, con manija, 4 ruedas, color rosado	Metal	UNID	1	$722.689	19%	$137.311	$860.000	$860.000

TOTAL	$8.179.999

En la ejecución actual del contrato ya se recibieron elementos por valor total de $32.968.400, quedando recursos disponibles por valor de $7.031.600 y con el fin de adquirir los elementos detallados en el cuadro anterior se hace necesario adicionar recursos por valor de $1.148.399.

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal: **CDP –** 2026002069 de fecha del 19/08/2026

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR ADICION AL CONTRATO
231043602202425 17500310032.3.2. 02.01.004	1101	CCPET: Productos metálicos, maquinaria y equipo FUENTE: Ingresos corrientes de Libre destinación	$1.148.399,00	$1.148.399,00

Con base en lo expuesto, solicito amablemente **manifestar su intención de aceptar la adición y prórroga del contrato por un término de diez (10) días**, con el fin de adelantar las actuaciones correspondientes.

La forma de pago se realizará mediante **un único pago por el cien por ciento (100 %) del valor contractual**, una vez se haya efectuado la entrega de la totalidad de los bienes a satisfacción y previa certificación del supervisor del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas y el trámite administrativo correspondiente.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

MARIA HESNEY CARDENAS NARANJO
SUPERVISOR - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
ALCALDÍA DE CHÍA

GRUPO AOG S.A.S.
NIT: 901.896.699-0
Contacto: (310) 206-3862

25 de agosto de 2026

Señores
ALCALDÍA DE CHÍA
ATENCIÓN: MARIA HESNEY CARDENAS NARANJO
SUPERVISORA CO1.PCCNTR.9674568

REFERENCIA: Adición y prórroga Contrato No. CO1.PCCNTR.9674568

Cordial saludo.

En atención a su solicitud de la referencia, se informa que se aprueba la adición por valor de $1.148.399, y la prórroga por diez (10) dias requerida para la adquisición de los elementos listados a continuación:

NICHO ECONOMICO	3 MANICURA				GRUPO AOG S.A.S				
NOMBRE DE ELEMENTO	**DESCRIPCIÓN**	**MATERIAL**	**CANTIDAD**		**Valor unit. Sin IVA**	**% IVA**	**Valor IVA**	**Valor unit. Con IVA**	**Valor Total**
Mesa De Manicure Con Esmáltelo y Dos Sillas	Medidas mesa Altura x Ancho x Profundidad 80 cm x 1 m x 36 cm, peso 20 kg color blanco, silla de 89.5 cm de alto y 45 de ancho, con 1 esmaltero y 2 sillas de diseño Eames.	Mesa: Madera en un terminado melánico sillas: plástica y patas de madera.	UND	1	$1.159.664	19%	$220.336	$1.380.000	$1.380.000
Lámpara de gel de Uñas Led Inalámbrica	64w, Dimensiones: alto de 24 cm por 8 cm de ancho, con botones de temporización táctiles de 10,30,45 y 60 segundos, color negro, 32 unidades de luz led, cubierta metálica con aleación de zinc, con cable para conexión.	Metal con aleación de zinc	UND	1	$831.933	19%	$158.067	$990.000	$990.000
Lijadora eléctrica de uñas	Capacidad de la batería: 2500 mAh Voltaje del producto: 100-240 V Velocidad ajustable: 0-35000 rpm, con brocas y fresas intercambiables, de uso profesional, recargable.	carcasa en plástico y mango en aleación de aluminio, con brocas intercambiables en acero inoxidable/cerámica.	UND	1	$781.513	19%	$148.487	$930.000	$930.000
Esterilizador Para Herramientas De Uñas	Voltaje: 110V, caja seca multifuncional de limpieza de alta temperatura de 12L, con 4 controles de temperatura, 2 bandejas, un esterilizador de pinzas, Tamaño: 8.9 x 8.3 x 12.8 pulgadas.	Acero inoxidable	UND	1	$1.159.664	19%	$220.336	$1.380.000	$1.380.000

GRUPO AOG S.A.S.
NIT: 901.896.699-0
Contacto: (310) 206-3862

reposapiés De Pedicura Ajustable Antideslizante para manicura y pedicura	Largo x Ancho: 32 cm x 28 cm/12,60 pulgadas x 11,02 pulgadas, Altura ajustable: 46 cm-69 cm/18,11 pulgadas-27,17 pulgadas, Con una esponja de alta resiliencia, de patas antideslizantes.	Metal	UND	1	$747.899	19%	$142.101	$890.000	$890.000
Extractor De Polvo Para Uñas profesional	Voltaje: 110V/120V, Dimensiones: 24cm de ancho x 10cm de alto x 24cm de largo, con 2 bolsas colectoras, potencia 80w, color rosado.	Carcasa en plástico, con componentes metálicos y bolsas colectoras en tela sintética.	UND	1	$714.286	19%	$135.714	$850.000	$850.000
Cojín De Apoyo Para Uñas, Almohada De Manicura	Dimensiones: Largo 10cm x 10cm de ancho por 5cm de altura, con 4 soportes extraíbles, con diseño ergonómico para reposar el brazo.	Material de piel sintética	UND	1	$756.302	19%	$143.697	$899.999	$899.999
Carro Organizador Rectangular de 3 Niveles rodante	De 3 niveles. movimiento libre de 360 grado, dimensiones: mínimo de 85 cm alto X 45 cm ancho X 26 cm de profundidad, con manija, 4 ruedas, color rosado	Metal	UND	1	$722.689	19%	$137.311	$860.000	$860.000
TOTAL									**$8.179.999**

Atentamente,

JAIME ALBERTO CASTILLO CASTELLANOS
C.C.: 19.274.820 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO AOG SAS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2026 - 11:47:02
Recibo No. S001524539, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2MwxFZ7q3h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO AOG S.A.S
Sigla : GRUPO S D B SAS
Nit : 901896699-0
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 378750
Fecha de matrícula: 09 de diciembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 27 66
Barrio : BRR LA FRANCIA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : contacto@grupoaog.com
Teléfono comercial 1 : 3115599177
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3115599177

Dirección para notificación judicial : CR 4 27 66
Barrio : BRR LA FRANCIA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : gerencia@grupoaog.com
Teléfono para notificación 1 : 3115599177
Teléfono para notificación 3 : 3115599177

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de diciembre de 2024 de la Acto De Constitucion de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2024, con el No. 90899 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO AOG S.A.S, Sigla GRUPO S D B SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal cualquier actividad comercial o civil, lícita (Numeral 5, artículo 5 de la ley 1258 de 2018).

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada legalmente por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 27 de mayo de 2026 de la Asamblea De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2026 con el No. 97951 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ALBERTO CASTILLO CASTELLANOS	C.C. No. 19.274.820

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 25 de mayo de 2026 de la El Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2026, con el No. 97996 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Documento privado mediante el cual se informa la situacion de control entre el accionista unico en calidad de controlante y la sociedad grupo aog s.A.S en calidad de subordinada, configurada desde el 25 de mayo del 2026.
** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : MATEO PARRA MESA

CONTROLANTE
Identificación: 1113689423
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 15001 - Tunja
País: Colombia
CIIU : 0010 -
Descripción de la actividad: ASALARIADO
Fecha de configuración de la situación: 25/05/2026
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : GRUPO AOG S.A.S
Domicilio: Ibagué, Tolima
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GRUPO AOG
Matrícula No.: 378751
Fecha de Matrícula: 09 de diciembre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 27 66
Barrio : BRR LA FRANCIA
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $577.796.620,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

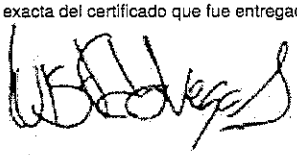
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

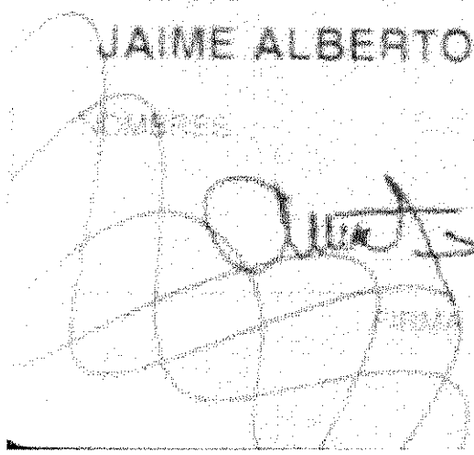
NUMERO 19.274.820

CASTILLO CASTELLANOS

APELLIDOS

JAIME ALBERTO

NOMBRES



FIRMA





HUELLA

FECHA DE NACIMIENTO 18-OCT-1956

VILLA DE LEIVA

(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

A+ G.S. RH

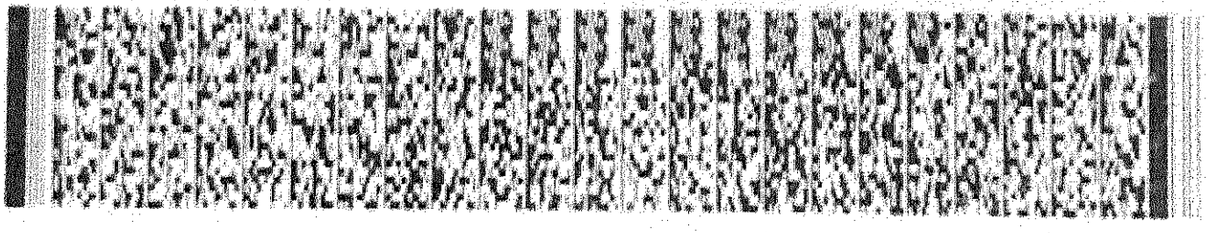
M SEXO

17-ENE-1976 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS MARIO SANCHEZ TORRES



A-1700100-00159104-M-0019457-4802010216 00083148604 1 0780010194

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Planificación del Desarrollo - Banco de Programas y Proyectos

La suscrita Secretaria de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizados

HACE CONSTAR

1. Que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal; con las siguientes especificaciones:

Fecha de Realización:	18/08/2026			**Constancia de Registro No.**	**20261004**
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO					
Plan de Desarrollo	*Plan De Desarrollo Para El Municipio De Chía, Cundinamarca Para El Periodo 2024-2027*	**Línea estratégica**	Ruta en accion al progreso	**Sector MGA**	36. Trabajo
Programa MGA	3602. Generación y formalización del empleo	**Dependencia**	Secretaría de Desarrollo economico		

Código BPIN	2024251750031	**Nombre del Proyecto**	Fortalecimiento de la red de apoyo para el emprendimiento y acceso al empleo formal del Municipio de Chía

Seguimiento y Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2024 - 2027		**Vigencia 2026**			
Meta Producto	**Producto MGA**	**Indicador de Producto MGA**	**Programado**	**Ejecutado**	**Valor Solicitado**
84. Garantizar el apoyo y acompañamiento a los procesos de emprendimiento social y productivo, presentados por la población víctima del conflicto armado	3602003 - Servicio de gestión para el emprendimiento solidario	360200310 - Emprendimientos solidarios dinamizados en población víctima	6	0,055	$ 1.148.399,00

Actividad del Proyecto

IMPLEMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL AUTO-SOSTENIMIENTO Y LA ESTABILIDAD SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DURANTE EL CUATRIENIO.

2. Que conforme a la solicitud presentada, la Secretaria de Planeación del municipio de Chía, emite constancia de viabilidad en el marco de las actividades del proyecto en mención y explicitas en el presente certificado, respecto a la actividad descrita a continuación, por corresponder al propósito del proyecto viabilizado de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Descripción de actividad vinculada al proyecto según PA.	**Código Actividad**	**202602839**
ADICION AL PROCESO CM 021-2026 ADQUIRIR ELEMENTOS PARA IMPLEMENTAR LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS ENFOCADOS A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE CHIA.		

Producto a recibir

ELEMENTOS PVCA

Valor en Letras:	UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ML	**Total**	**$ 1.148.399,00**

Revisó: **NANCY YASMIN MERCHAN**
Contratista
Banco de Proyectos

Revisó: **LUZ MERY MUÑETON BUENO**
Contratista
Seguimiento Físico

Aprobó: **HILDA LEONOR ALFONSO PARADA**
Secretaria de Planeación

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal

* Es responsabilidad de cada dependencia, la correcta ejecución de los recursos asignados para la realización del objeto del presente certificado en el marco del proyecto y las actividades en mención, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales; así mismo contribuir a los resultados tangibles , específicos y verificables, en tiempo y cantidad, y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo; razón por la cual en el contrato deben quedar con precisión los obligaciones contractuales y los productos que se pretenden lograr.

* Las cifras relacionadas, el CCEPT, CPC y la destinación de las Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por la Dirección Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa

* Los presupuestos y demas anexos son avalados y aprobados por cada Dependencia

* La presente Certificación tiene validez para su utilización hasta el 31-Dic-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

CÓDIGO	GF01-01-FE02
VERSIÓN	N° 9 01/01/2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO	FECHA	DD	MM	AÑO
			13	08	2026

2026001792

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR

GASTOS DE INVERSIÓN

TIPO DE SOLICITUD	
INICIAL	
ADICIÓN (*)	

		Rubro	Descripción	Valor
1	PRODUC	231	Administración Central	
	RUBRO CCPET	23104	Secretaría de Desarrollo economico	
	RUBRO CCPET	2310436	Sector: Trabajo	
	RUBRO CCPET	231043602	Programa: Generación y formalización del empleo	
	RUBRO CCPET	231043602202425175003 1	Proyecto: Fortalecimiento de la red de apoyo para el emprendimiento y acceso al empleo formal del Municipio de Chía	
	RUBRO CCPET	2310436022024251750031003	Producto: Servicio de gestión para el emprendimiento solidario	
	RUBRO CCPET	2310436022024251750031003 2.3.2.02.01.00 4	CCPET: Productos metálicos, maquinaria y equipo	1,148,399.00
	FUENTE	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	1,148,399.00
	CPC	4462999	Maquinaria n.c.p. para textiles	
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)				1,148,399.00

OBJETO DE LA SOLICITUD	**ADICION AL PROCESO CM 021-2026 ADQUIRIR ELEMENTOS PARA IMPLEMENTAR LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS ENFOCADOS A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE CHIA. - N°: 202602839**

AUTORIZADO POR:

ALFONSO PARADA HILDA LEONOR
ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO

SANCHEZ HERRERA MARTHA YANNETH
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó y Revisó BARRERA HERNANDEZ ADRIANA ELIZABETH — PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Revisó CASTAÑEDA VEGA CRISTHIAN RAUL
Aprobó SANCHEZ HERRERA MARTHA YANNETH — SECRETARIO DE DESPACHO

Dllo Económico

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

NIT :899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC

Número: 2026002069

19/08/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
PRODUC	231	Administración Central	
RUBRO CCPET	23104	Secretaría de Desarrollo economico	
RUBRO CCPET	2310436	Sector: Trabajo	
RUBRO CCPET	231043602	Programa: Generación y formalización del empleo	
RUBRO CCPET	231043602202425175003 1	Proyecto: Fortalecimiento de la red de apoyo para el emprendimiento y acceso al empleo formal del Municipio de Chía	
RUBRO CCPET	23104360220242517500310003	Producto: Servicio de gestión para el emprendimiento solidario	
RUBRO CCPET	231043602202425175003100 32.3.2.02.01.004	CCPET: Productos metálicos, maquinaria y equipo	1,148,399.00
FUENTE	1101	Ingresos corrientes de libre destinación	1,148,399.00
CPC	4462999	Maquinaria n.c.p. para textiles	
		Total Disponibilidad:	**1,148,399.00**

Número(s) Banco de Proyectos: 20261004

OBJETO:

ADICION AL PROCESO CM 021-2026 ADQUIRIR ELEMENTOS PARA IMPLEMENTAR LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS ENFOCADOS A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE CHIA.

Son: UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/C

Dependencia SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO

Responsable MUNICIPIO DE CHIA **Cargo:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

Visto Bueno Presupuesto	**CASTILLO MORA ANA MERCEDES PROFESIONAL UNIVERSITARIO 52031387**

Elaboró CASTILLO MORA ANA MERCEDES

Modificó CASTILLO MORA ANA MERCEDES

Imprimió CASTILLO MORA ANA MERCEDES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de septiembre de 2026, a las 09:36:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018966990
Código de Verificación	9018966990260903093654

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

María Paula Gómez P
Abogada
Esp. en Derecho Administrativo

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de septiembre de 2026, a las 11:52:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19274820
Código de Verificación	19274820260903115230

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

María Paula Gómez P
Abogada
Esp en Derecho Administrativo

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302307370

PIB
09:39:10

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO AOG S.A.S identificado(a) con NIT número 9018966990:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

María Paula Gómez P.
Abogada
Estudio Administrativo

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302322584

PIB
11:53:08

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ALBERTO CASTILLO CASTELLANOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19274820:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

María Paula Gómez P.
Abogada
Esp. en Derecho Administrativo

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:55:50 AM horas del 03/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19274820**
Apellidos y Nombres: **CASTILLO CASTELLANOS JAIME ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

María Paula Gómez P.
Abogada
Esp. en Derecho Administrativo

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2026 02:15:52 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901896699**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146966879** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

María Paula Gómez P
Abogada
Esp. en Derecho Administrativo

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2026 02:24:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19274820** y Nombre: **JAIME ALBERTO CASTILLO CASTELLANOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146967870** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

María Paula Gómez P.
Abogada
Esp. en Derecho Administrativo

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:26:50 horas del 03/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19274820,** Apellidos y Nombres **CASTILLO CASTELLANOS JAIME ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Chía**, con NIT 899999172-8 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

María Paula Gómez P.
Abogada
Derecho Administrativo

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19274820 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/09/2026 12:36 PM

Código Verificación: **DR84ESWTM9**

Válida hasta: **30/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

María Paula Gómez P.

GRUPO AOG S.A.S.
NIT: 901.896.699-0

CERTIFICACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito JAIME ALBERTO CASTILLO CASTELANOS identificado con C.C. 19.274.820 en mi condición de *Representante Legal* de GRUPO AOG S.A.S. identificada con Nit 901.896.699-0, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de IBAGUÉ certifico que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los TRES (03) días del mes de AGOSTO de 2026.

FIRMA

JAIME ALBERTO CASTILLO CASTELLANOS
C.C. No. 19.274.820